



2021-10-3-0003480

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 23 MAY 2022

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 21 de abril de 2022;-----

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se adjudicó la Licitación Pública N° 24/2021, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la “Adquisición de 45 camiones cabina simple con volcadora de 6m³ y 9.000 kg de carga”, a la empresa PATERIC S.A., por la suma de U\$S 2:151.000 (dólares estadounidenses dos millones ciento cincuenta y un mil) con IVA incluido, la que incluye además del precio de fábrica del vehículo con la volcadora completo, herramientas y manuales y 5 kits de repuestos;-----

II) que con fecha 25 de abril de 2022 la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta haber padecido de error en su dictamen de 24 de febrero de 2022, en lo que refiere al monto de adjudicación de la licitación, donde debió decir que el monto es de U\$S 2:151.000 (dólares estadounidenses dos millones ciento cincuenta y un mil) precio CIP Montevideo, en lugar de U\$S 2:151.000 (dólares estadounidenses dos millones ciento cincuenta y un mil) con IVA incluido;-----

CONSIDERANDO: I) que en estado se entiende pertinente rectificar la Resolución de adjudicación en los términos indicados precedentemente por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que el Tribunal de Cuentas (E.E. N° 2022-17-1-0001218, Ent. N° 1697/2022), ha tomado la intervención previa que le compete;-----

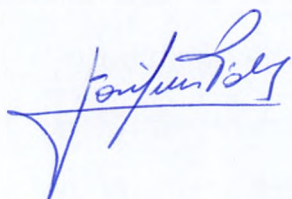
ATENTO: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

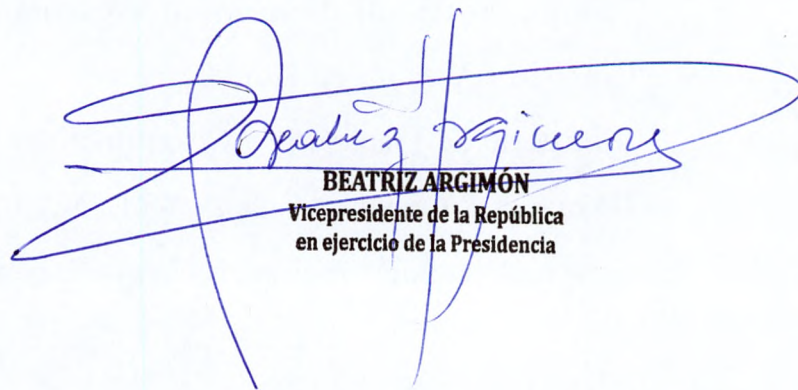
RESUELVE:

1º.- Rectifícase la Resolución del Poder Ejecutivo, de 21 de abril de 2022, en lo que refiere al monto de adjudicación de la Licitación, debiendo decir que el monto es de U\$S 2:151.000 (dólares estadounidenses dos millones ciento cincuenta y un mil) precio CIP Montevideo, en lugar de U\$S 2:151.000 (dólares estadounidenses dos millones ciento cincuenta y un mil) con IVA incluido.-----

2º.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de proceder a la intervención contable del caso; fecho siga al Contador Central delegado por la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, destacados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su intervención. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificación de los interesados, proceder según lo establece el Decreto N° 526/003, de 18 de diciembre de 2003, y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia